

AVISO RECTIFICATORIO DE RESULTADOS



COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 41 a tasa de interés fija, a licitar a ser suscriptas e integradas en (i) Dólares Estadounidenses en Argentina; y/o (ii) en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles (conforme se define más adelante) a la Relación de Canje de la Clase 41 (conforme se define más adelante); denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$40.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones), ampliables por hasta el Monto Máximo (conforme se define más adelante) y serán emitidas en el marco del Registro de Emisor Frecuente de Compañía General de Combustibles S.A.

El presente es un aviso rectificatorio de resultados (el “Aviso Rectificadorio de Resultados”) del aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) de fecha 2 de septiembre de 2026, y es complementario al suplemento de prospecto (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario del Aviso de Suscripción (el “Aviso Complementario”), todos ellos de fecha 28 de agosto de 2026, publicados en los Sistemas Informativos (tal como se define a continuación), en relación con las Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase 41, a tasa de interés fija, a licitar, a ser suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses en Argentina y/o en especie mediante la entrega, a la Relación de Canje de la Clase 41, de (i) Obligaciones Negociables Clase 36, código de especie N° CP36O, ISIN: AR0015464982, CV: 58123, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de octubre de 2024, por un valor nominal actualmente en circulación de US\$40.060.771, a una tasa de interés del 6,50%, con vencimiento el 10 de octubre de 2027, y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, de acuerdo a lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3261743 (las “Obligaciones Negociables Clase 36”); y/o (ii) Obligaciones Negociables Clase 37, código de especie N° CP37O, ISIN: AR0172788611, CV: 58525, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de marzo de 2025, por un valor nominal actualmente en circulación de US\$16.480.165, a una tasa de interés del 7,00%, con vencimiento el 10 de marzo de 2027, y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, de acuerdo con lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 26 de febrero de 2025 y la adenda a dicho suplemento de fecha 27 de febrero de 2025, publicados en la Página Web de la CNV bajo los ID N° 3323656 y 3324279, respectivamente, (las “Obligaciones Negociables Clase 37” y, junto con las Obligaciones Negociables Clase 36, las “Obligaciones Negociables Elegibles”); con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables”, las “Obligaciones Negociables Clase 41” o la “Clase 41”, indistintamente), a ser emitidas en el marco del Registro de Emisor Frecuente de la Compañía descrito en el Prospecto de fecha 19 de junio de 2026 y su Adenda de fecha 24 de agosto de 2026 (el “Prospecto” y la “Adenda”, respectivamente), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web institucional de la Compañía (<https://cgc.energy/esp/>) (la “Página Web de la Compañía”), en el sitio web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y en el sistema de información de A3 Mercados (el “Boletín Diario de A3 Mercados”) (conjuntamente todos ellos, los “Sistemas Informativos”), y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Prospecto y la Adenda.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este Aviso Rectificadorio de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, en el Aviso de Resultados, en el Prospecto y/o en la Adenda, según corresponda.

Por un error involuntario incurrido en el Aviso de Resultados, el presente Aviso Rectificadorio de Resultados tiene por finalidad modificar el Aviso de Resultados de acuerdo con lo establecido a continuación:

Sustituir y reemplazar en su totalidad los puntos “2. Cantidad total de Manifestaciones de Interés recibidas”, “3. Valor nominal de las Obligaciones Negociables a Emitirse”, “11. Pago de Intereses Devengados”, y “15. Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles en circulación” del Aviso de Resultados, por los textos detallados a continuación:


Luis Villarreal
Subdelegado

1. **Cantidad total de Manifestaciones de Interés recibidas:** 6.393 por un valor nominal de US\$94.276.454 (Dólares Estadounidenses noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), de las cuales:
 - a) 127 Manifestaciones de Interés ofrecieron integrar Obligaciones Negociables Clase 41 en especie por un monto total de US\$4.367.518 (Dólares Estadounidenses cuatro millones trescientos sesenta y siete mil quinientos dieciocho); y
 - b) 6.266 Manifestaciones de Interés ofrecieron integrar Obligaciones Negociables Clase 41 en Dólares Estadounidenses por un monto total de US\$89.908.936 (Dólares Estadounidenses ochenta y nueve millones novecientos ocho mil novecientos treinta y seis).
2. **Valor Nominal de Obligaciones Negociables a Emitirse:** US\$83.573.632 (Dólares Estadounidenses ochenta y tres millones quinientos setenta y tres mil seiscientos treinta y dos). De dicho Valor Nominal:
 - a) US\$4.337.518 (Dólares Estadounidenses cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos dieciocho) serán integrados en especie de acuerdo a la Relación de Canje de la Clase 41; y
 - b) US\$79.236.114 (Dólares Estadounidenses setenta y nueve millones doscientos treinta y seis mil ciento catorce) serán integrados en Dólares Estadounidenses en Argentina.
3. **Pago de Intereses Devengados:** En la Fecha de Emisión y Liquidación, la Compañía efectuará el pago de:
 - (i) US\$65.110,90 (Dólares Estadounidenses sesenta y cinco mil ciento diez con noventa centavos), en concepto de intereses devengados de las Obligaciones Negociables Clase 36 por el período comprendido desde el 10 de abril de 2026 (fecha de la última cuota de intereses pagada por la Compañía) hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (excluyendo dicha fecha a los fines del cálculo) a una tasa del 6,50% nominal anual; y
 - (ii) US\$32.430,70 (Dólares Estadounidenses treinta y dos mil cuatrocientos treinta con setenta centavos), en concepto de intereses devengados de las Obligaciones Negociables Clase 37 por el período comprendido desde el 10 de junio de 2026 (fecha de la última cuota de intereses pagada por la Compañía) hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (excluyendo dicha fecha a los fines del cálculo) a una tasa del 7,00% nominal anual.

El pago de las sumas indicadas en los párrafos precedentes se efectuará en la Fecha de Emisión y Liquidación, en Dólares Estadounidenses en Argentina, a través del Agente de Pago de los Intereses Devengados de las Obligaciones Negociables Elegibles, quien acreditará los importes correspondientes en la cuenta comitente del inversor desde la cual se hubieran transferido las Obligaciones Negociables Elegibles entregadas en la integración en especie.
4. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles en circulación:** Una vez emitidas las Obligaciones Negociables Clase 41 y canceladas las Obligaciones Negociables Elegibles que fueron entregadas a la Compañía como consecuencia del pago en especie de las Obligaciones Negociables Clase 41, quedarán en circulación los siguientes valores nominales de Obligaciones Negociables Elegibles:
 - (i) Obligaciones Negociables Clase 36: US\$37.623.286.
 - (ii) Obligaciones Negociables Clase 37: US\$14.580.132

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN, EN EL AVISO COMPLEMENTARIO, EN EL AVISO DE RESULTADOS, EN EL PROSPECTO Y EN LA ADENDA MANTIENEN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE ESTE AVISO RECTIFICATORIO DE RESULTADOS.

La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 8 en virtud de la Disposición N° DI-2019-61-APNGE#CNV de fecha 24 de julio de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizada por la Disposición N° DI-2022-25-APN-GE#CNV del 30 de mayo de 2022. El monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones por hasta US\$ 1.155.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida) fue autorizado por la reunión de directorio de la Emisora de fecha 12 de junio de 2026. De acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de la Sección VI del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, la Compañía mantendrá la condición de Emisor Frecuente siempre y cuando haya colocado dos (2) emisiones de obligaciones negociables bajo Régimen General de Oferta Pública regulado por la CNV. La Compañía ha colocado seis (6) emisiones de obligaciones negociables en los últimos 24 meses contados desde la fecha del Suplemento de Prospecto.

Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto, ni en el Aviso de Suscripción, ni en el Aviso Complementario, ni en el Aviso de Resultados, ni en el Prospecto, ni en la Adenda, ni este Aviso Rectificadorio de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad


Luis Villarreal
Subdelegado

del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los Artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El directorio asume la responsabilidad por la totalidad de las declaraciones realizadas en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, en el Prospecto, en la Adenda y en este Aviso de Resultados, y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las cuales se basan en información disponible y en las estimaciones razonables de administración.

La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, la Adenda, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Aviso de Resultados y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables Clase 41.



Luis Villarreal
Subdelegado

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Agente de Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 74



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

COLOCADORES



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



ACA Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 1304



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 49



Bull Market Brokers S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio Matrícula CNV N° 247



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 570



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Cucchiara y Cía S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 265



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 153



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 66



Banco Coinag S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 1059



desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CV N° 28



El banco de las empresas

Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.,
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 64



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 246



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 686

La fecha del presente Aviso Rectificadorio de Resultados es 4 de septiembre de 2026.

Luis Villareal
Subdelegado
Compañía General de Combustibles S.A.

Luis Villareal
Subdelegado